

# RESOLUCION 0486 NEUQUÉN, 08 SEP 2020

### VISTO:

El expediente OE/3305/M/2020, Nota S/Nº de la Subsecretaría de Obras Particulares – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la Ordenanza Nº Ordenanza Nº 14008 Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-3305-M-2020, la Subsecretaria de Obras Particulares mediante Nota S/Nº con fecha 06 de julio de 2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION" partida principal "Bienes de Capital", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la adquisición de elementos necesarios para su normal funcionamiento;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

# EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 14008, Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: S

SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES

**COORDINACION Y GESTION DE OBRAS** 

Curso de Acción:

**PARTICULARES** 

Partida Principal Actividad:

Bienes De Capital

DIRECCION Y COORDINACIÓN

90,000





PARTICULARES	90,000
SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	90,000
TOTAL DÉBITOS	90,000
SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES COORDINACION Y GESTION DE OBRAS	
PARTICULARES	
Bienes De Consumo	90,000
DIRECCION Y COORDINACIÓN	90,000
COORDINACION Y GESTION DE OBRAS	
PARTICULARES	90,000
SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	90,000
	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES  SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES Bienes De Consumo DIRECCION Y COORDINACIÓN  COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

**TOTAL CRÉDITOS** 

ARTICULO 3º) Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**ES COPIA** 

FDO) NICOLA

90,000

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición is <u>8302</u> Fecha 28, 0월 /2020

ing LUIS LOPEZ - LEURILLAS Subsecretations of the Particulares Municipanidas de Nouquén